

Señor

**JUEZ 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
antes JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

Correo: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D

REF: Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de **APARTAMENTOS LOS GANSOS** contra **WILSON RIVERA Rad:** 110014-0030-59-2021-01033-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

MAYE YULIANA GARCIA BELTRAN, abogada, con T.P Nro. 286.982 del C.S de la J, en mi condición de apoderada de **APARTAMENTOS LOS GANSOS** demandante en el asunto de la referencia, atentamente le manifiesto que contra la providencia de fecha 9 de marzo de 2022, en la parte que dispone:

" Dese traslado a la parte actora, por el termino de diez (10) días, de las excepciones propuestas por el demandado. "

Interpongo recurso de **REPOSICION**, para que se modifique el auto ordenando que previamente a disponer el traslado de las excepciones, se requiera al demandado para que envíe al correo abogada.mayegarcia@gmail.com, las excepciones propuestas..

SON CONSIDERACIONES:

De conformidad con el artículo 78 numeral 14 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, como obligación de las partes de tiene:

"Enviar a las demás partes del proceso después de notificadas, cuando hubieren suministrado una dirección de correo electrónico o un medio equivalente para la transmisión de datos, un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso.

El demandado no cumplió con la obligación, de enviar a la parte demandante el correspondiente escrito de excepciones presentadas, aun a sabiendas de que el correo electrónico, fue informado desde la presentación de la demanda y a la fecha no ha sido enviado, y por lo tanto desconozco la excepciones de las cuales me están corriendo el respectivo traslado.

Le ruego, por consiguiente, modificar el auto y por consiguiente requerir al demandado para que envíe el escrito de excepciones propuestas, al correo indicado.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,



MAYE YULIANA GARCIA BELTRAN

C.C. No. 1.010.203.913 de Bogotá

T.P. 286.982 del C.S. de la J.

RECURSO DE REPOSICION PROCESO 2021-1033

MAYE YULIANA <abogada.mayegarcia@gmail.com>

Lun 14/03/2022 9:11 AM

Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ antes **JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Correo: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D

REF:Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de **APARTAMENTOS LOS GANSOS** contra **WILSON RIVERA**

Rad: 110014-0030-59-2021-01033-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

MAYE YULIANA GARCIA BELTRAN, abogada, con T.P Nro. 286.982 del C.S de la J, en mi condición de apoderada de **APARTAMENTOS LOS GANSOS** demandante en el asunto de la referencia, mediante el siguiente correo, adjunto **RECURSO DE REPOSICIÓN**, contra el auto de fecha 9 de Marzo de 2022, notificado mediante estado de fecha 10 de Marzo de 2.022.

Atentamente,

MAYE YULIANA GARCÍA

Abogada

Maye Yuliana Garcia Beltrán

Celular: 315-2589330

E-mail: abogada.mayegarcia@gmail.com

Abogada